



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEALICES

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....6.150	Gastos de personal8.450
Tasas y otros ingresos.....3.700	Gastos en bienes corrientes y servicios19.160
Transferencias corrientes.....10.100	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....21.260	Transferencias corrientes500
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital23.100	Inversiones reales36.100
Pasivos financieros500	Pasivos financieros500
TOTAL INGRESOS.....64.810	TOTAL GASTOS.....64.810

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1 Secretario-Interventor. Grupo A.

Aldealices, 22 de marzo de 2016.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández.

970

BOPSO-43-15042016